

ANEXO I

14651 - CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA "SANTO DOMINGO DE MADRID

ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE ATIENDE AL NIVEL DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2021/2022

PLAZAS VACANTES OFERTADAS

Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Unidades	Plazas	Reserva alumnado		Vacantes		
			Centro	Adscripción única	Ordinarias	NCE	NEE
	2	50	0	0	46	0	4
	2	50	46	0	4	0	0
	2	50	49	0	1	0	0

Educación Primaria

Curso	Unidades	Plazas	Reserva alumnado		Vacantes		
			Centro	Adscripción única	Ordinarias	NCE	NEE
1.º	2	50	27	0	23	0	0
2.º	2	50	50	0	0	0	0
3.º	2	50	50	0	0	0	0
4.º	2	50	49	0	1	0	0
5.º	2	50	50	0	0	0	0
6.º	2	50	50	0	0	0	0

Educación Secundaria Obligatoria

Curso	Unidades	Plazas	Reserva alumnado		Vacantes		
			Centro	Adscripción única	Ordinarias	NCE	NEE

# e Madrid

## Bachillerato

Curso	Unidades	Plazas	Reserva alumnado		Vacantes		
			Centro	Adscripción única	Ordinarias	NCE	NI
erato (Ciencias)	1	35	30	0	5	0	(
erato (Humanidades y iales)	1	35	26	0	9	0	(
erato (Ciencias)	1	35	32	0	3	0	(
erato (Humanidades y iales)	1	35	30	0	5	0	(

### ÓN DE LAS PLAZAS VACANTES

in de las plazas vacantes se realizará respetando, en caso de existir, la prioridad de los centros adscrit  
iguiente:

s procedentes de centros con adscripción única que no hayan presentado solicitud de admisión obtenc  
No obstante, si dicho alumnado participa en el proceso de admisión y obtiene plaza en otro centro p

o de solicitudes ordinarias, la adjudicación de las plazas ofertadas en cada centro aplicará el sigue

rocedentes de centros con adscripción múltiple ordinaria:

ides que han pedido el centro en primera opción

ides que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición

rocedentes de centros con adscripción múltiple bilingüe:

ides que han pedido el centro en primera opción

ides que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición

rocedentes de centros no adscritos

des que han pedido el centro en primera opción

des que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición

a uno de estos grupos, las solicitudes serán ordenadas según la puntuación obtenida en cada centro so

mpate en puntuación entre varias solicitudes dentro del mismo grupo se aplicarán los criterios de  
normativa vigente.

En Madrid, a 7 de abril de 2021

V.ºB.º El/La Director/a.

